

Resolución N°. 490

Consejo Directivo
- Acta N°. 324-
(14 de diciembre de 2020)

“Por la cual se determinan las Cuotas Ordinarias para el año 2021”

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando que:

1. El literal j) del Artículo 27 de los Estatutos de la Asociación, faculta al Consejo Directivo para fijar el valor de la cuota ordinaria que deben pagar los Miembros Institucionales.
2. Los miembros del Consejo Directivo analizaron diferentes propuestas conducentes a establecer el valor de la cuota ordinaria que deben cancelar los Miembros Institucionales y lo aprobaron para el año 2021.

Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar el siguiente valor para las cuotas ordinarias del año 2021:

<i>Número de programas</i>	<i>Cuota anual</i>
De 1 a 3 programas	\$ 5.708.450
De 4 programas en adelante	\$ 7.749.795

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

(Original firmado)

Ing. Roberto Carlos Hincapié Reyes
Presidente

(Original firmado)

Ing. Luis Alberto González Araujo
Secretario